

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DON RAFAEL FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Federación Española de Boxeo (FeBoxeo), entidad presidida por D. Felipe Martínez, ha aprobado recientemente el Reglamento de Boxeo Profesional en la que se retira la obligación de que el Himno Nacional sonara antes de la celebración de los Campeonatos de España.

Según ha salido al paso la citada federación, la legislación actual en ningún momento establece una obligación de que tal hecho ocurriese. Sin embargo, el Real Decreto 1560/1997, de 10 de octubre, por el que se regula el himno nacional, en su artículo 3 hace referencia a la interpretación del Himno Nacional en su





GRUPO PARLAMENTARIO

versión corta "en los actos deportivos o de cualquier otra naturaleza en los que haya una representación oficial de España".

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

## **PREGUNTAS**

- 1. ¿Cuál es la postura del Consejo Superior de Deportes frente a esta modificación del Reglamento de Boxeo Profesional por parte de la Federación Española de Boxeo?
- 2. ¿Plantea el Gobierno la modificación del Real Decreto 1560/1997, de 10 de octubre, por el que se regula el Himno Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de agosto 2020.

Mireia Borrás Parói

Diputada GPX

Rafael Fernández-Lomada Gutiérrez

Diputado GPVOX

Grupo Parlamentario VOX/Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es





GRUPO PARLAMENTARIO

XIV LEGISLATURA

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta/GNVOX